

San Miguel de Tucumán, 05 FEB 2025

**RESOLUCIÓN N° 0242 /01 (ECT)**
EXPEDIENTE N° 182/232-D-2025.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director de la Dirección de Música y Danzas del ECT, solicita se elabore el instrumento legal por el cual se disponga la Convocatoria destinada a seleccionar bailarines y músicos, a fin de participen en el carácter de pasantes no remunerados de las clases y semanarios realizados por la Compañía de Danza Contemporánea del ECT, y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01/04 el solicitante desarrolla las bases y condiciones; detalla el cronograma; y adjunta el modelo del formulario de inscripción para la iniciativa referenciada.-

Que los requisitos de los postulantes deben ser; Mayores de edad al momento de la inscripción (a partir de los 18 años) y cumplir con un mínimo del 80% de asistencia a las actividades programadas para recibir una certificación oficial emitida por la CDCT y podrán inscribirse hasta el día 12/02/2025 completando el formulario y adjuntando la documentación requerida en el siguiente link:
<https://forms.gle/o8hF6fGLTToQccRC9>.

Que el proceso de selección se realizara por el Director de la CDCT y representantes de la Dirección de Música y Danza del ECT, conforme a las siguientes instancias;

- Primera instancia: Preselección de acuerdo a los antecedentes y cartas de intención.-
- Segunda instancia: Participación de una clase grupal presencial.-
- Tercera instancia: Presentación individual (coreográfico o musical) con una duración mínima de 3(tres) minutos y máxima de 5(cinco) minutos.-

Los Participantes que hayan llegado a la tercera instancia serán seleccionados de acuerdo con los criterios establecidos por el Director de la Compañía.-

Que las fechas previstas a tales efectos son las siguientes;

- Inscripción: desde el 05/02/2025 al 12/02/2025.-
- Pruebas presenciales: 13 y 14 de febrero de 2025(correspondientes a la segunda y tercera instancia).-
- Duración de las Pasantías: 03(tres) meses (no renovables)

Que se informa que los relativo a los seguros de la actividad que implica la presente pasantía, son de exclusiva responsabilidad del ECT.-

Que ante las razones expuestas se hace necesario dictar la medida administrativa pertinente.-

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección Asesoría Letrada de este organismo a Fs. 06.-

**EL PRESIDENTE DEL
ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la Convocatoria destinada a seleccionar músicos, a fin de participen en el carácter de pasantes no remunerados, por una duración de 03(tres) meses (no renovables) de las clases y semanarios realizados por la Compañía de Danza Contemporánea del ECT, conforme condiciones del formulario que como anexo formar parte de la presente, según lo expresado precedentemente.-

ARTÍCULO 2°: DISPONER que el proceso de selección se realizara por el Director de la CDCT y representantes de la Dirección de Música y Danza del ECT, conforme a las siguientes instancias;

- Primera instancia: Preselección de acuerdo a los antecedentes y cartas de intención.-
- Segunda instancia: Participación de una clase grupal presencial.-
- Tercera instancia: Presentación individual (musical) con una duración mínima de 3(tres) minutos y máxima de 5(cinco) minutos.-

Los Participantes que hayan llegado a la tercera instancia serán seleccionados de acuerdo

ARG. HUMBERTO SANCAR
PRESIDENTE
ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN



CONT. RESOLUCIÓN N° **0242** /01 (ECT)
EXPEDIENTE N° 182/232-D-2025.-
///2.-



con los criterios establecidos por el Director de la Compañía.-

ARTÍCULO 3°: DISPONER que los requisitos de los postulantes deben ser;

- Mayores de edad al momento de la inscripción (a partir de los 18 años) y cumplir con un mínimo del 80% de asistencia a las actividades programadas para recibir una certificación oficial emitida por la CDCT y podrán inscribirse hasta el día 12/02/2025 completando el formulario y adjuntando la documentación requerida en el siguiente link:



<https://forms.gle/o8hF6fGLTToQccRC9>.

ARTÍCULO 4°: ESTABLECER las fechas previstas a tales efectos son las siguientes;

- Inscripción: desde el 05/02/2025 al 12/02/2025.-
- Pruebas presenciales: 13 y 14 de febrero de 2025 (correspondientes a la segunda y tercera instancia).-
- Duración de las Pasantías: 03 (tres) meses (no renovables)

ARTÍCULO 5°: Comunicar y pasar a la Dirección de Música y Danzas del ECT, a sus efectos. Archivar en el Libro de Resoluciones.-
Plc.-

Arq. HUMBERTO SALAZAR
PRESIDENTE
ENTE CULTURAL DE TUCUMAN



CONT. RESOLUCIÓN N° **0242** /01 (ECT)
EXPEDIENTE N° 182/232-D-2025.-
///3.-

Pasantías Compañía Danza Contemporánea Tucumán.

Con el objetivo de ampliar las formas de participación artística y desarrollar nuevos proyectos junto a jóvenes Músicos, ya sean profesionales, estudiantes avanzados y/o en la etapa final de su formación, formulamos la siguiente convocatoria.

El nombre, el correo y la foto asociados a tu cuenta de Google se registrarán cuando subas archivos y envíes este formulario

* Indica que la pregunta es obligatoria

Nombre y apellido
(Adjuntar DNI)

*

Sube 1 archivo compatible. Tamaño máximo: 10 MB.

Edad (a partir de los 18 años).*

Tu respuesta

Domicilio /provincia/pais*

Tu respuesta

Teléfonos de contacto*

Tu respuesta

Arq. HUMBERTO SALAZAR
PRESIDENTE
ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN

